Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

DICTAMEN EVALUACION N° 19 /2014

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014 "SERVICIO DE INTERNET MOVIL" (ID N° 272. 036).

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 13/2014 "Servicios de Internet Móvil", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo de prórroga para la presentación, el día veinte y tres de junio del 2014, se ha procedido a la apertura del sobre presentado por la firma **1-TELECEL S.A,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "total" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación las cotizaciones de las empresas:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil)** IVA incluido.-

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por la firma ofertante, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que la empresa cumple las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones, según siguiente esquema:

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Documentos	
✓ El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
✓ Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
✓ Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple
✓ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
✓ Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple
✓ Balance General de los 3 años (2010,2011,2012)	cumple

4. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N°13/2014 **"SERVICIO DE INTERNET MOVIL"**.-

En base al análisis efectuado, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26; y 27 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, por lo tanto el Comité de Evaluación sugiere a la Dirección General, adjudicar a la empresa:

- ✓ TELECEL S.A, por un monto total de Gs. 5.500.000 (cinco millones quinientos mil).

Es nuestro informe.

Asunción, 01 de Julio de 2014

Ing. Raque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
OMM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Ramón
Abogada